



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación Para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 225 - 2022-02.00

Lima, 28 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe No 097-2022-06.00 (1) de la Jefa de la Oficina de Secretaría General; y el Memorando N° 758-2022-05.00 (2) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 648 -2022-03.01, de la Asesoría Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción, identificado como SENCICO, es un Organismo Público Ejecutor, dependiente del Ministerio de Vivienda, con personería jurídica de derecho público interno, según el Decreto Legislativo N° 147, y conforme a la actualización de la calificación y relación de los organismos públicos consignada en el Anexo del Decreto Supremo N° 097-2021-PCM;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 52-2021-02.00, se aprobó la Directiva DI/PE/OPP-AL/001-2021 "Elaboración, Aprobación y Difusión de Documentos Normativos"; en cuyos numerales 8.1 y 9.1, establece que toda área o unidad orgánica del SENCICO, en cumplimiento de sus funciones establecidas en el ROF, debe proponer, en el ámbito de su competencia, la elaboración, modificación o actualización de sus documentos normativos;

Que, con Informe (1), la Oficina de Secretaría General presenta sustento del proyecto de Directiva "Organización de Documentos archivísticos en el SENCICO", que modifica de forma parcial la Directiva CODIGO GG-SG/11-2004, Organización y custodia de los archivos del SENCICO", a fin de actualizar las disposiciones en materia de organización de documentos archivísticos;

Que, mediante Memorando (2), la Oficina de Planificación y Presupuesto, hace suyo el Informe Técnico N° 23-2022-05.00-LZM, elaborado por la Especialista de dicha oficina, señalando que la propuesta del proyecto de Directiva antes mencionado, se basa en el marco normativo de la Directiva N° 010-2019-AGN/DDPA "Norma para Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública", aprobado a través de la Resolución Jefatural N° 180-2019-AGN/SG de fecha 20 de setiembre de 2019;

Que, el proyecto de Directiva "Organización de Documentos archivísticos en el SENCICO", que modifica en parte la Directiva "CODIGO GG-SG/11-2004, Organización y custodia de los archivos del SENCICO", ha sido propuesta con motivo de la actualización realizada a las disposiciones en materia de organización de documentos archivísticos, por tanto la aprobación del Documento Normativo propuesto es de carácter imperativo, a efectos de seguir los lineamientos establecidos en la Directiva N° 010- 2019-AGN/DDPA "Norma para la Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública";

De conformidad con lo establecido en el inciso j) del artículo 33 del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA; y, la Directiva DI/PE/OPP-AL/001-2021 "Elaboración, Aprobación y Difusión de Documentos Normativos";

Con los vistos de la Jefa de la Oficina de Secretaría General, de la Gerenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Asesora Legal (e) y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva DI/PE/OSG/N° 002 -2022 "Organización de Documentos archivísticos en el SENCICO", que consta de 11 (once) numerales y 4 (cuatro) anexos, por los considerandos expuestos en la presente Resolución, que modifica en parte la Directiva "CODIGO GG-SG/11-2004, Organización y custodia de los archivos del SENCICO".

ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el portal institucional (www.sencico.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ing. GONZALO RENATO ARRIETA JOVIC
Presidente Ejecutivo